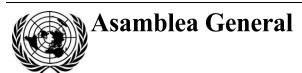
Naciones Unidas A/76/7/Add.19



Distr. general 26 de noviembre de 2021 Español

Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 138 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2022 correspondientes a las secciones 3 ("Asuntos políticos") y 36 ("Contribuciones del personal")

Misiones políticas especiales

Grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán

Vigésimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022

I. Introducción

- 1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2022 correspondientes a las secciones 3 ("Asuntos políticos") y 36 ("Contribuciones del personal") (A/76/6 (Sect. 3)/Add.7). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva recibió información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 5 de noviembre de 2021.
- 2. El Secretario General, en la adición 1 a la sección 3 ("Asuntos políticos") de su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 3)/Add.1), presenta una sinopsis de los recursos propuestos para 2022 para 38 misiones políticas especiales y cuestiones transversales conexas. En cinco adiciones a la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas figura



071221

información detallada sobre cada misión política especial¹. En las adiciones se presentan las necesidades específicas de los grupos temáticos I a III, de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI).

- 3. En su resolución 2574 (2021), el Consejo de Seguridad decidió, atendiendo la solicitud del Gobierno de Colombia y en apoyo de la implementación integral del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, que la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, además de ocuparse de las tareas que ya incluía su mandato, verificara el cumplimiento y la implementación de las sanciones impuestas por la Jurisdicción Especial para la Paz, que las tareas de la Misión de Verificación en este sentido serían las que se describían en la carta de fecha 24 de febrero de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2021/186), a saber, verificar que las personas sancionadas cumplían las sanciones y que las autoridades estatales colombianas establecían las condiciones necesarias para ello, y que la Misión adoptaría un enfoque estratégico e inclusivo al llevar a cabo dicha verificación (A/76/6 (Sect. 3)/Add.7, párr. 1).
- 4. En su resolución 2579 (2021), el Consejo de Seguridad solicitó que la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (UNITAMS) prestara apoyo prioritario para la vigilancia del alto el fuego en Darfur, de conformidad con el papel previsto para las Naciones Unidas en el Acuerdo de Paz de Yuba. El 30 de junio de 2021, el Gobierno de transición del Sudán formalizó una solicitud de los firmantes del Acuerdo para que se prestara apoyo a los mecanismos de alto el fuego, tal y como se contempla en el Acuerdo. El 5 de julio de 2021, el Gobierno de transición promulgó decretos por los que se establecían varios mecanismos relacionados con la aplicación de las disposiciones de seguridad previstas en el Acuerdo (*ibid.*, párr. 3).
- 5. El Secretario General, en su informe (A/76/6 (Sect. 3)/Add.7), incluye la propuesta de recursos necesarios adicionales para 2022 para la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y la UNITAMS, a raíz de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2574 (2021) y 2579 (2021), respectivamente. Los recursos que se proponen se añaden a los solicitados en el informe del Secretario General sobre las misiones políticas especiales en el que se indican los recursos necesarios propuestos para 2022 en relación con el grupo temático III (oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones) (A/76/6 (Sect. 3)/Add.4) (A/76/6 (Sect. 3)/Add.7, resumen y párr. 5).
- 6. La Comisión Consultiva observa que, en el caso de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, la resolución 2574 (2021) del Consejo de Seguridad amplió el mandato de la Misión, mientras que en el caso de la UNITAMS, el Consejo, en su resolución 2579 (2021), decidió que la Misión debía dar prioridad al apoyo a determinadas zonas en el cumplimiento de su mandato. De cara al futuro, la Comisión opina que las hipótesis de planificación y las necesidades de recursos deben ser acordes con la naturaleza de los mandatos de las misiones. La Comisión confía en que se proporcione información adicional sobre las hipótesis de planificación en la próxima solicitud presupuestaria.

¹ A/76/6 (Sect. 3)/Add.2, A/76/6 (Sect. 3)/Add.3, A/76/6 (Sect. 3)/Add.4, A/76/6 (Sect. 3)/Add.5 y A/76/6 (Sect. 3)/Add.6.

II. Necesidades globales de recursos y gastos

7. El Secretario General, en su informe (A/76/6 (Sect. 3)/Add.7), indica que el total de recursos necesarios adicionales asciende a 19.670.300 dólares (7.159.000 dólares para la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y 12.511.300 dólares para la UNITAMS). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un cuadro en el que se resumían las necesidades globales de recursos estimadas para las misiones políticas especiales para 2022, incluidos los recursos adicionales necesarios para la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y la UNITAMS (véase el cuadro 1), que actualiza la información contenida en el párrafo 14 y el cuadro 2 del informe de la Comisión (A/76/7/Add.1).

Cuadro 1
Resumen de las necesidades totales de recursos estimadas para 2022
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2021	2022	Difer	encia
	2021 Consignación ^a	Necesidades (revisadas)	Monto	Porcentaje
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
Misiones que se mantienen				
Grupo temático I	49 486,6	50 739,8	1 253,2	2,5
Grupo temático II	60 838,7	61 926,5	1 087,8	1,8
Grupo temático III	375 589,6	402 609,2	27 019,6	7,2
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán	136 875,2	135 139,2	(1 736,0)	(1,3)
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq	99 076,8	98 179,7	(897,1)	(0,9)
Subtotal (cifras netas)	721 866,9	748 594,4	26 727,5	3,7
Crédito para la parte del presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) que corresponde pagar a las misiones políticas especiales	1 412,4	1 742,2	329,8	23,4
Misiones suspendidas				
Enviado Especial del Secretario General para Burundi	6 090,6	_	6 090,6	(100,0)
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	989,9	_	989,9	(100,0)
Subtotal (cifras netas)	7 080,5	_	(7 080,5)	(100,0)
Total (cifras netas)	730 359,8	750 336,6	19 976,8	2,7

^a La consignación para 2021, por valor de 730.359.800 dólares, incluye: un monto de 729.624.600 dólares aprobado en el contexto de las misiones políticas especiales en virtud de la resolución 75/253 A de la Asamblea General (secc. XVIII, párr. 3); y un monto de 735.200 dólares aprobado en el contexto de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 en virtud de la resolución 75/253 A de la Asamblea (secc. VI).

8. En respuesta a sus preguntas, también se proporcionó a la Comisión Consultiva, información actualizada en la que se resumen las necesidades de recursos para el grupo temático III, incluidos los recursos necesarios adicionales para la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y la UNITAMS, y los gastos para 2021, al 31 de octubre, incluidos en el cuadro 2, que actualiza el cuadro 9 del informe del Secretario General (A/76/6 (Sect. 3)/Add.7) y la información que figura en los párrafos 7 a 9 y el cuadro 1 del informe de la Comisión (A/76/7/Add.4).

21-17450 3/27

a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria

Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano

Oficina Regional de las Naciones Unidas

Misión de Apoyo de las Naciones Unidas

Misión de Verificación de las Naciones

Misión de las Naciones Unidas en Apoyo

del Acuerdo sobre Al-Hudayda

Oficina Integrada de las Naciones

Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el

para África Central

Unidas en Colombia

Unidas en Haití

Sudána

en Libia

Cuadro 2

Resumen de los recursos necesarios para el grupo temático III

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

3 458,0

8 953,6

7 129,0

72 440,5

61 327,5

51 642,7

20 114,2

2020 2021 2022 Diferencia 2022 respecto Gastos Total de Total de (enero a recursos recursos no Aumento Consignación GastosConsignación octubre) (disminución) necesarios recurrentes Misión (1) (2) (5) (7)=(5)-(3)Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel 12 611,3 12 399,6 13 950,0 10 386,1 14 777,3 827,3 Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia 104 878,2 102 193,4 103 438,1 78 057,4 99 160,0 (4278,1)Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central 2 901,4 2 859,5 2 865,0 2 513,0 2 927,2 62,2 Equipo de las Naciones Unidas de apoyo

3 638,4

9 698,6

7 901,7

69 244,1

62 942,5

48 569,2

19 271,6

34 070,4

2 575,2

7 029,7

6 119,5

58 594,3

46 081,0

20 906,4

16 026,3

20 786,2

3 620,0

9 586,6

8 611,7

70 494,4

67 828,7

45 559,1

21 936,2

58 108,0

417,5

(18,4)

(112,0)

710,0

1 250,3

4 886,2

(3010,1)

2 664,6

24 037,6

3 431,6

8 826,0

7 165,1

71 579,7

59 301,6

46 712,4

19 933,8

1 420,0

Dotación de personal

10. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva una actualización de la información incluida en el párrafo 18 de su informe A/76/7/Add.1,

4/27

Total 345 456,4 335 822,7 375 589,6 269 075,1 402 609,2 417,5 27 019,6

^a La Comisión Consultiva observa la autorización de la UNITAMS para contraer compromisos de gastos en 2020, que se está revisando actualmente en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/76/347).

^{9.} Los cuadros 1 y 2 muestran que los recursos propuestos para 2022 para las misiones agrupadas en el grupo temático III, incluidas las estimaciones revisadas para la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y la UNITAMS, ascienden a 402.609.200 dólares, lo que representa un aumento de 27.019.600 dólares (7,2 %), respecto de los recursos aprobados para 2021. En 2020, los gastos totales ascendieron a 335.822.700 dólares frente a una consignación de 345.456.400 dólares, lo que refleja una infrautilización de 9.633.400 dólares, o una tasa de ejecución del 97,2 %. Para el presupuesto de 2021, al 31 de octubre de 2021, se habían efectuado gastos por valor de 269.075.100 dólares con cargo a una consignación de 375.589.600 dólares, lo que refleja una tasa de ejecución del 71,6 %.

en el que se indicaba que el número de miembros del personal civil que se propone para 2022 refleja un aumento general de 109 plazas, de 4.482 en 2021 a 4.591 en 2022, como resultado de la discontinuación de 57 plazas en dos misiones terminadas y una reducción de 3 plazas en la UNAMI, compensadas por un aumento de 6 plazas en el grupo temático I, un aumento de 127 plazas en el grupo temático III y un aumento de 36 plazas en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (A/76/6 (Sect. 3)/Add.1, párr. 103). Excluyendo las 57 plazas de las dos misiones suspendidas, la plantilla propuesta para las misiones que se mantienen representa un aumento neto de 166 plazas para 2022.

11. En respuesta a sus preguntas, también se proporcionó a la Comisión Consultiva una actualización del párrafo 13 de su informe A/76/7/Add.4, en el que se indicaban las necesidades de personal del grupo temático III, teniendo en cuenta las necesidades adicionales propuestas para la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y la UNITAMS. La información actualizada indica que, en total, el Secretario General propone 2.042 plazas para 2022 para las 11 misiones, lo que representa un aumento neto de 127 plazas respecto de 2021 (1.915 plazas). Se proponen cambios en la dotación de personal para 2022 en 6 de las 11 misiones, a saber, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia, la Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití y la UNITAMS. No se proponen cambios de personal en el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, la Comisión Mixta Camerún-Nigeria, la Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel y, la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central.

Gastos operacionales

12. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva una actualización de la información incluida en el párrafo 37 y el cuadro 7 de su informe A/76/7/Add.1, a fin de reflejar los recursos adicionales propuestos para los gastos operacionales de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y la UNITAMS, así como los gastos para el período comprendido entre enero y octubre de 2021. La información actualizada indica que los recursos propuestos para gastos operacionales de las misiones políticas especiales en 2022 ascienden a 265.460.600 dólares, lo que representa un aumento de 6.417.800 dólares (2,5 %), respecto de la consignación para 2021 (excluyendo las misiones terminadas y el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)). En el cuadro 3 se actualiza la información incluida en el cuadro 7 del informe A/76/7/Add.1.

Cuadro 3
Gastos operacionales
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

		2020		2021	I	2022	Diferencia		
		Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a octubre)	Recursos necesarios	Monto	Porcentaje	
Categoría de gastos		(1) (2)		(3) (4)		(5)	(6)=(5)-(3)	(7)=(6)/(3)	
Ga	stos operacionales								
1.	Expertos	13 844,6	13 277,3	13 367,5	9 943,4	13 450,5	83,0	0,6	
2.	Consultores y servicios de consultoría	4 093,1	1 912,0	3 302,5	1 110,3	3 153,9	(148,6)	(4,5)	

21-17450 5/27

		202	20	202	21	2022	Difer	rencia
		Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a octubre)	Recursos necesarios	Monto	Porcentaje
Ca	regoría de gastos	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(5)-(3)	(7)=(6)/(3)
3.	Viajes oficiales	17 986,7	4 501,4	14 524,8	9 204,7	14 654,3	129,5	0,9
4.	Instalaciones e infraestructura	98 439,4	105 828,4	96 443,1	72 810,8	100 239,2	3 796,1	3,9
5.	Transporte terrestre	10 696,6	11 726,1	8 943,9	5 029,2	8 930,9	(13,0)	(0,1)
6.	Operaciones aéreas	53 601,6	43 920,9	56 722,4	34 589,9	55 633,9	(1 088,5)	(1,9)
7.	Operaciones marítimas	402,0	224,5	325,5	110,6	382,9	57,4	17,6
8.	Comunicaciones y tecnología de la información	36 141,5	39 820,9	33 042,2	22 025,2	35 947,9	2 905,7	8,8
9.	Servicios médicos	9 051,9	6 353,4	11 578,1	4 576,3	10 333,9	(1 244,2)	(10,7)
10	Suministros, servicios y equipo de otro tipo	18 056,5	26 290,2	20 792,8	13 063,6	22 733,2	1 940,4	9,3
	Total	262 313,9	253 855,1	259 042,8	172 464,0	265 460,6	6 417,8	2,5

13. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva una actualización del párrafo 37 de su informe A/76/7/Add.4, en la que se indicaba que los recursos propuestos para los gastos operacionales de las 11 misiones políticas especiales del grupo temático III en 2022, incluidos los recursos necesarios adicionales, ascendían a 171.639.900 dólares, lo que supone un aumento de 7.117.200 dólares (4,3 %) con respecto a la suma de 164.522.700 dólares para 2021. Los gastos operacionales disminuyeron en todas las misiones salvo en cinco, a saber, la UNITAMS (11.500.000 dólares), la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (4.680.300 dólares), la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (152.000 dólares), Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (87.100 dólares) y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central (58.100 dólares). En el cuadro 4 se actualiza la información que figura en el cuadro 6 del informe A/76/7/Add.4, relativo a las necesidades y los gastos operacionales detallados de las misiones del grupo temático III, teniendo en cuenta las necesidades adicionales de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y de la UNITAMS para 2022.

Cuadro 4
Grupo temático III: gastos operacionales
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020		202	1	20.	Diferencia		
	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a octubre)	Total de recursos necesarios	Recursos necesarios no recurrentes	Consignación 2022 respecto de 2021	
Categoría de gastos	ategoria de gastos (1) (2)		(3) (4)		(5) (6)		(7)=(5)-(3)	
Gastos operacionales								
1. Expertos	_	_	_	_	_	_	_	
2. Consultores y servicios de consultoría	2 946,0	1 417,1	2 472,4	839,9	2 446,0	_	(26,4)	
3. Viajes oficiales	8 497,0	2 502,5	7 372,8	3 702,9	7 614,9	_	242,1	
4. Instalaciones e infraestructura	59 840,6	68 744,6	58 023,3	42 265,9	63 598,3	18,0	5 575,0	

6/27

	202	0	202	?1	20.	22	Diferencia	
_	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a octubre)	Total de recursos necesarios	Recursos necesarios no recurrentes	Consignación 2022 respecto de 2021	
Categoría de gastos	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5)-(3)	
5. Transporte terrestre	7 469,0	7 391,2	6 348,0	4 055,1	6 657,1	_	309,1	
6. Operaciones aéreas	41 330,6	33 506,4	45 169,7	25 330,7	44 692,2	_	(477,5)	
7. Operaciones marítimas	402,0	180,1	325,5	110,6	382,9	_	57,4	
8. Comunicaciones y tecnología de la información	20 781,3	22 264,2	19 814,4	13 465,4	21 851,9	399,5	2 037,5	
9. Servicios médicos	8 293,4	5 278,2	10 594,9	3 790,3	8 167,4	_	(2 427,5)	
10. Equipo especial	_	_	_	_	_	_	-	
11. Suministros, servicios y equipo de otro tipo	11 113,3	16 733,8	14 401,7	10 263,8	16 229,2	_	1 827,5	
12. Proyectos de efecto rápido	_	_	_	_	_	_	_	
Total	160 673,2	158 018,1	164 522,7	103 824,6	171 639,9	417,5	7 117,2	

III. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

14. El Secretario General, en su informe (A/76/6 (Sect. 3)/Add.7), explica el mandato adicional de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, de conformidad con la resolución 2574 (2021) del Consejo de Seguridad, además de su actual mandato, que incluye lo siguiente: verificar el cumplimiento y la implementación de las sanciones impuestas por la Jurisdicción Especial para la Paz, verificar que las personas sancionadas cumplen las sanciones y que las autoridades estatales colombianas establecen las condiciones necesarias para ello, y adoptar un enfoque estratégico e inclusivo para llevar a cabo dicha verificación (*ibid.*, párr. 1). El Secretario General describe además las actividades y los entregables que debe cumplir la Misión. Estos entregables se suman a los incluidos en el proyecto de presupuesto inicial que figura en el documento A/76/6 (Sect. 3)/Add.4 (*ibid.*, párr. 9 y cuadro 1; véase también el párr. 3 del presente informe).

Recursos necesarios

15. El Secretario General, en su informe (A/76/6 (Sect. 3)/Add.7), indica que el aumento de las capacidades de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia requeriría recursos adicionales por valor de 7.159.000 dólares. Las necesidades adicionales elevan las propuestas totales para 2022 a 67.828.700 dólares, lo que representa un aumento de 4.886.200 dólares (7,8 %), respecto de la consignación para 2021, como se indica en el cuadro 5. Las necesidades adicionales de recursos incluyen: a) 2.478.700 dólares para gastos de personal civil, o el 7,4 % de las necesidades iniciales de recursos para 2022, para sufragar la creación propuesta de 50 nuevas plazas; y b) 4.680.300 dólares para gastos operacionales, o el 20 % de las necesidades iniciales de recursos para 2022, para apoyar las actividades adicionales incluidas en el mandato. No se necesitan recursos adicionales para el personal militar y de policía (*ibid.*, párr. 12 y cuadro 2).

21-17450 7/27

Cuadro 5 **Recursos financieros**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020	2021		Diferencia		
	Gastos	Consignación	Propuesta inicial que figuraba en A/76/6 (Sect. 3)/Add.4	Recursos necesarios adicionales solicitados en el presente informe	Total de recursos necesarios	2022 frente a 2021 Aumento/ (disminución)
Categoría de gastos	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(5)-(2)
Gastos de personal militar y de policía	3 717,7	4 125,1	4 140,4	_	4 140,4	15,3
Gastos de personal civil	31 618,7	33 227,5	33 398,1	2 478,7	35 876,8	2 649,3
Gastos operacionales	23 965,3	25 589,9	23 131,2	4 680,3	27 811,5	2 221,6
Total (deducidas las contribuciones del personal)	59 301,7	62 942,5	60 669,7	7 159,0	67 828,7	4 886,2

Dotación de personal

Cuadro 6 **Recursos de personal**

	Número	Categoría
Aprobados para 2021	451	1 SGA, 1 SSG, 1 D-2, 6 D-1, 22 P-5, 38 P-4, 46 P-3, 1 P-2, 45 SM, 1 SG (OC), 78 PNCO, 80 CL, 131 VNU
Creación	3	2 PNCO, 1 CL
Supresión	(1)	1 P-4
Conversión	-	1 SM a CL
Propuesta inicial para 2022 (A/76/6 (Sect. 3)/Add.4)	453	1 SGA, 1 SSG, 1 D-2, 6 D-1, 22 P-5, 37 P-4, 46 P-3, 1 P-2, 44 SM, 1 SG (OC), 80 PNCO, 82 CL, 131 VNU
Propuesta adicional para 2022 (A/76/6 (Sect. 3)/Add.7)		
Creación	50	1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 12 P-3, 1 SM, 17 PNCO, 6 CL, 11 VNU
Propuesta revisada para 2022	503	1 SGA, 1 SSG, 1 D-2, 7 D-1, 23 P-5, 38 P-4, 58 P-3, 1 P-2, 45 SM, 1 SG (OC), 97 PNCO, 88 CL, 142 VNU

Abreviaciones: CL, contratación local; PNCO, personal nacional del Cuadro Orgánico; SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil; SSG, Subsecretario General; VNU, Voluntario de las Naciones Unidas.

- 16. El Secretario General, en su informe (A/76/6 (Sect. 3)/Add.7), propone la creación de 16 plazas de contratación internacional (1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 12 P-3 y 1 del Servicio Móvil) y 23 de contratación nacional (17 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 6 de contratación local) y 11 de los Voluntarios de las Naciones Unidas.
- 17. A continuación se resumen las propuestas de dotación de personal para la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (véase también *ibid.*, párr. 15).

De	pena	lencia

Propuesta

- Sanciones
- 1. Oficina de Verificación de a) Creación de 1 plaza de Oficial Principal de Asuntos Políticos (D-1), cuyo titular dirigirá la Oficina de Verificación de Sanciones;
 - b) Creación de 1 plaza de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5), cuyo titular gestionará las operaciones cotidianas y coordinará las diferentes funciones dentro de la Oficina de Verificación de Sanciones;
 - c) Creación de 1 plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4), cuyo titular preparará análisis y elaborará recomendaciones sobre posibles estrategias y medidas;
 - d) Creación de 2 plazas de Oficial de Enlace (personal nacional del Cuadro Orgánico), cuyos titulares facilitarán la cooperación e interacción con las autoridades nacionales y otros socios pertinentes y reforzarán las capacidades de supervisión de la Oficina;
 - e) Creación de 1 plaza de Auxiliar Administrativo (contratación local), cuyo titular se encargará de la gestión eficaz y eficiente de todos los asuntos administrativos de la Oficina y prestará apoyo administrativo general;
 - Creación de 2 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas, cuyos titulares prestarán apoyo a los Oficiales de Asuntos Políticos en las tareas cotidianas de la oficina, lo cual incluye la redacción de correspondencia e informes sobre temas y actos específicos;
- 2. Equipo jurídico
- g) Creación de 1 plaza de Oficial Jurídico (P-3), cuyo titular apoyará el mandato ampliado mediante el análisis jurídico de las sanciones propias y las modalidades de aplicación del nuevo mandato;
- h) Creación de 1 plaza de Oficial Jurídico (personal nacional del Cuadro Orgánico), cuyo titular hará el seguimiento del avance de la Jurisdicción Especial para la Paz en cuanto a los casos, las decisiones, el régimen de condicionalidad y las sanciones y proporcionará análisis de su impacto en el mandato de la Misión;
- Creación de 2 plazas de Oficial de Gestión de la Información (personal nacional del Cuadro Orgánico), cuyos titulares apoyarán la creación de protocolos y herramientas de intercambio de información con los homólogos a nivel nacional, regional y local;
- Operaciones y Planificación

3. Dependencia de

- Creación de 11 plazas de Oficial de Asuntos Políticos (P-3), cuyos titulares actuarán de enlace con homólogos de las entidades estatales pertinentes a nivel local, supervisarán los avances en relación con el cumplimiento y la aplicación de las sanciones propias y elaborarán estrategias para abordar los problemas de implementación;
- k) Creación de 11 puestos de Oficial de Enlace (personal nacional del Cuadro Orgánico), cuyos titulares identificarán, analizarán y supervisarán la evolución política y de la seguridad, las tendencias y las cuestiones emergentes en sus áreas de responsabilidad respectivas;
- 1) Creación de 8 plazas de Oficial de Enlace (Voluntarios de las Naciones Unidas), cuyos titulares prestarán asistencia al equipo regional de verificación de sanciones en sus contactos con las autoridades nacionales y otros asociados pertinentes para apoyar el seguimiento de la aplicación de las sanciones impuestas por la Jurisdicción Especial para la Paz;

4. Oficinas sobre el terreno (Oficina de Coordinación

sobre el Terreno)

(División de Apoyo a la

Misión)

	Dependencia	Propuesta
5.	Dependencia de Recursos Humanos (División de Apoyo a la Misión)	m) Creación de 1 plaza de Auxiliar de Recursos Humanos (Servicio Móvil), cuyo titular ayudará con el proceso de contratación de las nuevas plazas y otras plazas que queden vacantes a medida que se produzcan separaciones del servicio, y prestará apoyo a los directivos contratantes;
		n) Creación de 1 plaza de Auxiliar Superior de Recursos Humanos (contratación local), cuyo titular prestará apoyo a la administración de los derechos y prestaciones del personal internacional y nacional;
		o) Creación de 1 plaza de Auxiliar de Viajes (contratación local), cuyo titular apoyará la tramitación de las solicitudes de viaje en la Misión;
		p) Creación de 1 plaza de Oficial de Recursos Humanos (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación nacional), cuyo titular prestará apoyo a las tareas administrativas de la Dependencia para la obtención de visados, documentos nacionales de identidad, acreditaciones y permisos de conducir para todo el personal internacional;
6.	Dependencia de Aviación (División de Apoyo a la Misión)	q) Creación de 1 plaza de Auxiliar de Operaciones Aéreas (contratación local), cuyo titular ayudará a supervisar las operaciones aéreas de las aeronaves adicionales que se proponen;
		r) Creación de 1 plaza de Auxiliar de Operaciones Aéreas (Monitor de Vuelos) (contratación local), cuyo titular estará a bordo de las aeronaves como parte de los requisitos de la Misión;
7.	Dependencia de Servicios Vitales (División de Apoyo a la Misión)	s) Creación de 1 plaza de Auxiliar de Suministros (contratación local), relacionada con el control y el aseguramiento de calidad de los carburantes;
8.	Dependencia de Ingeniería	t) Creación de 1 plaza de Ingeniero Electromecánico (personal nacional del

18. Además de las justificaciones incluidas en el informe del Secretario General (A/76/6 (Sect. 3)/Add.7), se facilitó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, información adicional sobre la propuesta de creación de las 50 plazas adicionales. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión de que, a la hora de determinar la categoría de las plazas, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia había tenido en cuenta el contexto operacional singular y el tipo de actividades necesarias para llevar a cabo sus mandatos. Para ello, los equipos regionales se componen de personal de contratación internacional (Oficiales de Asuntos Políticos) y nacional (Oficiales de Enlace) para facilitar el diálogo con las distintas partes interesadas. En un contexto polarizado, el personal de contratación internacional desempeña funciones de enlace con las organizaciones de víctimas, mientras que el personal de contratación nacional desempeña un importante papel de enlace con las autoridades estatales, departamentales y locales sobre los proyectos restaurativos. Dentro de la Jurisdicción Especial para la Paz, la Misión interactuará con interlocutores de alto nivel, como magistrados, fiscales o investigadores, que están dispuestos a dialogar con el personal de contratación internacional, debido a la sensibilidad y el carácter confidencial de los asuntos. Al mismo tiempo, la Misión trabajará en estrecha colaboración con la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, por ejemplo en los procedimientos administrativos y jurídicos para los que el personal de contratación nacional es ventajoso, debido a su experiencia en el trato con la administración pública.

energía eléctrica.

Cuadro Orgánico), cuyo titular apoyará la planificación y el diseño de proyectos

de mayor envergadura y mantendrá los sistemas de generación y distribución de

- 19. El Secretario General, en su informe (A/76/6 (Sect. 3)/Add.7), describe las oficinas y dependencias en las que se proponen cambios y explica la propuesta de crear una Oficina de Verificación de Sanciones en la División de Verificación, en la que habrá 8 plazas (1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 2 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 1 de contratación local y 2 de los Voluntarios de las Naciones Unidas). Las funciones de la oficina propuesta son: a) mantener un estrecho contacto con la Jurisdicción Especial para la Paz, las entidades estatales y otros actores pertinentes a nivel nacional; b) proporcionar orientación al personal local y regional de la Misión en la ejecución de las tareas de verificación en coordinación con las estructuras existentes de la Misión; c) analizar la ejecución de las tareas incluidas en el mandato e informar al respecto; d) garantizar la calidad de la verificación y asegurar que se ofrezcan comentarios adecuados al respecto; y e) prestar apoyo de alto nivel y de otro tipo al personal directivo de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (véase *ibid.*, párrs. 14 y 15, y cuadros 3 y 4).
- 20. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Jurisdicción Especial para la Paz comenzaría a dictar sanciones propias a principios de 2022. Inmediatamente después de la adopción de la resolución 2574 (2021) del Consejo de Seguridad, el 11 de mayo de 2021, la Secretaría no estaba en condiciones de proponer detalles a tiempo para el proyecto de presupuesto por programas. La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia ha aprovechado el período transcurrido para desarrollar, comprometerse y confirmar con la Jurisdicción Especial y otras entidades estatales el concepto de verificación de la Misión. Las propuestas de requisitos de verificación se desarrollaron a la par que los avances de la Jurisdicción Especial y otras entidades estatales en el desarrollo de su enfoque para imponer las sanciones.

Tasas de vacantes

21. El Secretario General, en su informe (A/76/6 (Sect. 3)/Add.7), indica que, en relación con las estimaciones de las plazas propuestas, se ha aplicado una tasa de vacantes del 50 % a las de personal internacional y personal nacional del Cuadro Orgánico, del 35 % a las de personal de contratación local y del 20 % a las de los Voluntarios de las Naciones Unidas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de las tasas de vacantes medias de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, que figuran en el cuadro 7 (*ibid.*, párr. 13).

Cuadro 7 **Tasas de vacantes medias**(Porcentaje)

Categoría	Tasa media (enero a septiembre de 2021)
Personal internacional	25,6
Personal nacional del Cuadro Orgánico	24,4
Personal nacional (contratación local)	17,5
Voluntarios de las Naciones Unidas	26,6
Observadores militares	11,7

22. La Comisión Consultiva toma nota de las tasas de vacantes medias propuestas y reales para el período comprendido entre enero y septiembre de 2021 y confía en que se proporcione información actualizada a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.

21-17450 **11/27**

Plazas vacantes

23. En respuesta a sus preguntas, se facilitó información adicional a la Comisión Consultiva sobre 68 plazas vacantes en la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, incluidas 38 plazas vacantes durante más de un año (2 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 10 P-3, 1 P-2, 5 del Servicio Móvil, 7 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 9 de contratación local). La Comisión Consultiva observa la situación de las vacantes y espera que todas las plazas vacantes se cubran lo antes posible. La Comisión confía en que se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre las plazas vacantes, incluidas las que llevan más de dos años vacantes, cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.

Voluntarios de las Naciones Unidas

24. En respuesta a sus preguntas, se presentó a la Comisión Consultiva información en la que se comparaban las plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas nacionales e internacionales que se mantienen y las que se crean, el costo pro forma de cada categoría, las tasas de vacantes y los costos totales estimados para 2022, que se incluyen en el cuadro 8.

Cuadro 8

Comparación entre las plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas nacionales e internacionales (Número de plazas/dólares de los Estados Unidos)

	2022 Propuestas		2022 Costo pro formaª		Tasa de vacantes(porcentaje)		2022 Estimadas		
	Nacionales	Internacionales	Nacionales	Internacionales	Nacionales	Internacionales	Nacionales	Internacionales	Total
Existentes	23	108	18 900	41 000	1	1	430 353	4 383 720	4 814 073
Nuevas	1	10	23 000	60 700	20	20	18 400	485 600	504 000
Total	24	118					448 753	4 869 320	5 318 073

^a En el caso de las plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas existentes, los costos pro forma excluyen la prima de instalación, el subsidio de reinstalación, los viajes y otros costos de asignación.

25. Además del importante número de plazas vacantes, incluidas las de categoría y funciones similares a las plazas propuestas, la Comisión Consultiva no está plenamente convencida de la justificación y la necesidad de algunas de las plazas propuestas y recomienda, en esta etapa, que no se aprueben cuatro plazas de P-3, una del Servicio Móvil, dos de personal nacional del Cuadro Orgánico y una de los Voluntarios de las Naciones Unidas. Por lo que respecta a los Voluntarios de las Naciones Unidas, la Comisión recomienda la aprobación de una de las dos plazas propuestas en la Oficina de Verificación de Sanciones y una de las plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas propuestas en las oficinas sobre el terreno, que se crearán a nivel nacional. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.

Gastos operacionales

26. El Secretario General, en su informe (A/76/6 (Sect. 3)/Add.7), indica que se propone un importe adicional de 4.680.300 dólares en concepto de gastos operacionales para apoyar las actividades de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, lo que incluye: a) consultores y servicios de consultoría: 59.300 dólares para sufragar los servicios de un consultor particular que gestionará las bases de datos y las aplicaciones para la verificación de casos; b) viajes oficiales: 74.600 dólares para

sufragar los viajes no relacionados con actividades de formación; c) instalaciones e infraestructura: 662.200 dólares para la adquisición de mobiliario; la adquisición de equipo de seguridad; el alquiler de locales; los servicios públicos y de eliminación de desechos; las obras de construcción, reforma y renovación y los trabajos importantes de mantenimiento; los gastos de papel y suministros de oficina; los materiales de construcción y suministros de fortificación de campaña; y el material de limpieza; d) transporte terrestre: 280.400 dólares para sufragar el alquiler de vehículos adicionales; las reparaciones y el mantenimiento; piezas de repuesto; y gasolina, aceite y lubricantes; e) operaciones aéreas: 2.788.700 dólares para sufragar las tasas de aterrizaje y el costo de los servicios de tierra; y gasolina, aceite y lubricantes; el alquiler y uso de un helicóptero adicional; las prestaciones de la tripulación; y el seguro de responsabilidad civil; f) operaciones marítimas: 61.300 dólares para sufragar el alquiler de transporte fluvial a través de un acuerdo contractual para prestar apoyo a actividades adicionales; g) comunicaciones y tecnología de la información: 137.500 dólares para financiar la adquisición de equipos de comunicaciones y tecnología de la información; las telecomunicaciones y los servicios en red; y el mantenimiento del equipo de comunicaciones y tecnología de la información y los servicios de apoyo; h) gastos médicos: 31.000 dólares para la adquisición de equipo médico; los servicios médicos; y los suministros médicos, que se necesitarán para apoyar al personal adicional propuesto; y i) suministros, servicios y equipo de otro tipo: 585.300 dólares para sufragar otros gastos de flete y gastos conexos; raciones; contratistas particulares; y otros servicios relacionados con los servicios de facilitación de reuniones (ibid., párr. 16).

Gastos para 2020 y 2021 (enero a octubre)

- 27. En respuesta a sus preguntas, se presentó a la Comisión Consultiva información en la que se comparaban, por partidas de gasto, las necesidades iniciales y adicionales para 2022, así como los gastos reales en 2020 y durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2021, que se indican el anexo I del presente informe.
- 28. Según el Secretario General, para 2020, los gastos totales se situaron en el 97 %. En la categoría de personal militar y de policía, el gasto del 91 % se debió a que las tasas de vacantes reales fueron superiores a las presupuestadas. En cuanto al personal civil, el gasto en 2020 fue del 97 %, debido a una tasa de vacantes superior a la presupuestada en la categoría de personal de contratación internacional, compensada por las mayores necesidades para los Voluntarios de las Naciones Unidas debido a la revisión de los costos pro forma. En cuanto a los gastos operacionales, en 2020 el gasto global fue del 97 %, debido a: a) la disminución de las actividades como consecuencia de las restricciones a los viajes para realizar estudios de mercado y mejoras de seguridad en los nuevos locales de oficinas; b) la negociación de los contratos de arrendamiento para incluir los servicios de mantenimiento y servicios públicos dentro de los contratos existentes; c) el menor uso de suministros de oficina; d) el aplazamiento de la adquisición de equipo de seguridad; e) la disminución del número de vehículos de alquiler utilizados para las operaciones, que pasó de 103 a 93, y la consiguiente reducción de otros gastos asociados; y f) el menor número de horas de vuelo, limitado al 50 % debido a las restricciones a los viajes, y la consiguiente disminución de otros gastos asociados.
- 29. Para el período comprendido entre enero y octubre de 2021, el gasto total es del 73 %, y comprende: a) un 77 % en concepto de personal militar y de policía, debido a que las tasas de vacantes reales son superiores a las presupuestadas; b) un 81 % en concepto de personal civil, debido a que las tasas de vacantes en el primer trimestre fueron superiores a las presupuestadas en las categorías de personal de contratación internacional (17 %) y de los Voluntarios de las Naciones Unidas (1 %), compensadas

21-17450 **13/27**

por el aumento de las necesidades debido a las escalas de sueldos revisadas para el personal de contratación nacional; y c) un 63 % en concepto de gastos operacionales, debido a que los gastos correspondientes a operaciones aéreas fueron inferiores a los presupuestados, como consecuencia de las limitaciones a la circulación a raíz de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), y a la espera de que se registren los gastos adicionales de octubre de 2021.

30. Teniendo en cuenta el patrón de gastos de 2020 y 2021, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 15 % (11.200 dólares) de las necesidades adicionales en viajes oficiales; del 10 % (28.000 dólares) de las necesidades adicionales en transporte terrestre; del 10 % (13.800 dólares) de las necesidades adicionales de comunicaciones y tecnología de la información; y del 15 % (87.800 dólares) de las necesidades adicionales en suministros, servicios y equipo de otro tipo.

IV. Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán

El Secretario General, en su informe (A/76/6 (Sect. 3)/Add.7), proporciona información detallada sobre las áreas en las que la Misión debería dar prioridad al apoyo, a saber, la vigilancia del alto el fuego en Darfur, de conformidad con el papel previsto para las Naciones Unidas en el Acuerdo de Paz de Yuba; la aplicación del plan nacional del Sudán para la protección de los civiles tras la salida de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID); las negociaciones de paz que están manteniendo o puedan mantener el Gobierno del Sudán y los grupos armados sudaneses, entre otras cosas facilitando asistencia técnica, administrativa y logística en coordinación con otros asociados; la aplicación inclusiva de las disposiciones del Acuerdo de Paz de Yuba relativas al reparto de poder, incluso facilitando la participación de la sociedad civil, las mujeres, la juventud y los desplazados internos, los refugiados y los miembros de comunidades marginadas; el proceso de redacción de la constitución, incluso facilitando la implicación de la sociedad civil y prestando apoyo técnico y logístico para establecer la comisión constitucional y celebrar la conferencia constitucional; y la Fuerza de Policía del Sudán y el sector de la justicia, prestando apoyo con asesoramiento y capacitación, con el objetivo de mejorar la protección dirigida por civiles, la seguridad y el estado de derecho (ibid., párr. 17). El Secretario General describe además las actividades y los entregables que debe cumplir la UNITAMS. Estos entregables se suman a los incluidos en el proyecto de presupuesto inicial que figura en el documento A/76/6 (Sect. 3)/Add.4 (ibid., párrs. 18 a 26 y cuadro 5); véase también el párr. 4 de este informe).

Recursos necesarios

32. El Secretario General, en su informe (A/76/6 (Sect. 3)/Add.7), indica que el aumento de las capacidades de la UNITAMS requeriría recursos adicionales por valor de 12.511.300 dólares. Las necesidades adicionales elevan las propuestas totales para 2022 a 58.108.000 dólares, lo que representa un aumento de 24.037.600 dólares (70,6 %), respecto de la consignación para 2021, como se indica en el cuadro 9. Las necesidades adicionales comprenden: a) 1.041.800 dólares para gastos de personal militar y de policía; b) 6.892.700 dólares para gastos de personal civil, debido a la propuesta de creación de 97 nuevas plazas; y c) 4.576.800 dólares para gastos operacionales, a fin de sufragar las actividades adicionales incluidas en el mandato (*ibid.*, párr. 27 y cuadro 6).

Cuadro 9 **Recursos financieros**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020	2021		Diferencia		
_	Gastos	Consignación	Propuesta inicial que figuraba en A/76/6 (Sect. 3)/Add.4	Recursos necesarios adicionales solicitados en el presente informe	Total de recursos necesarios	2022 frente a 2021 Aumento/ (disminución)
Categoría de gastos	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(5)-(2)
Gastos de personal militar y de policía	_	546,1	858,7	1 041,8	1 900,5	1 354,4
Gastos de personal civil	651,1	17 618,6	21 909,1	6 892,7	28 801,8	11 183,2
Gastos operacionales	768,9	15 905,7	22 828,9	4 576,8	27 405,7	11 500,0
Total (deducidas las contribuciones del personal)	1 420,0	34 070,4	45 596,7	12 511,3	58 108,0	24 037,6

Dotación de personal

Cuadro 10 **Recursos de personal**

	Número	Categoria
Aprobados para 2021	269	1 SGA, 1 SSG, 2 D-2, 4 D-1, 18 P-5, 31 P-4, 29 P-3, 3 P-2, 51 SM, 1 SG (OC), 48 PNCO, 69 CL, 11 VNU
Creación	1	1 P-4
Reasignación	_	1 CL
Conversión	_	1 P-2 a PNCO, 3 SM a CL, 1 SM a PNCO
Propuesta inicial para 2022 (A/76/6 (Sect. 3)/Add.4)	270	1 SGA, 1 SSG, 2 D-2, 4 D-1, 18 P-5, 32 P-4, 29 P-3, 2 P-2, 46 SM, 1 SG (OC), 50 PNCO, 73 CL, 11 VNU
Propuesta adicional para 2022 (A/76/6 (Sect. 3)/Add.7)		
Creación	97	1 D-1, 2 P-5, 12 P-4, 12 P-3, 1 P-2, 23 SM, 7 PNCO, 36 CL, 3 VNU
Propuesta revisada para 2022	367	1 SGA, 1 SSG, 2 D-2, 5 D-1, 20 P-5, 44 P-4, 41 P-3, 3 P-2, 69 SM, 1 SG (OC), 57 PNCO, 109 CL, 14 VNU

Abreviaciones: CL, contratación local; PNCO, personal nacional del Cuadro Orgánico; SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil; SSG, Subsecretario General; VNU, Voluntario de las Naciones Unidas.

- 33. El Secretario General, en su informe (A/76/6 (Sect. 3)/Add.7), propone la creación de 51 plazas de contratación internacional (1 D-1, 2 P-5, 12 P-4, 12 P-3, 1 P-2 y 23 del Servicio Móvil) y 43 plazas de contratación nacional (7 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 36 de contratación local) y 3 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas.
- 34. Las propuestas de dotación de personal para la UNITAMS se resumen a continuación (véase también *ibid.*, párrs. 28 y 30).

21-17450 **15/27**

Dependencia

Propuesta

- Oficina de la Presidencia del Comité del Alto el Fuego Permanente
- a) Despliegue de 28 observadores militares para responder a la solicitud de las partes en el Acuerdo de Paz de Yuba y al decreto presidencial de 30 de junio de 2021;
- b) Creación de 1 plaza de Oficial Jefe de Enlace Militar (D-1) en El Fasher, cuyo titular se desempeñará como Presidente del Comité del Alto el Fuego Permanente, en respuesta a la solicitud de las partes en el Acuerdo de Paz de Yuba y al decreto presidencial de 30 de junio de 2021;
- c) Creación de 1 plaza de Oficial Superior de Enlace Militar (P-5), cuyo titular se desempeñará como Vicepresidente del Comité y planificará, coordinará y proporcionará el apoyo de la UNITAMS a las actividades que lleve a cabo el Comité para verificar la aplicación del Acuerdo de Paz de Yuba;
- d) Creación de 1 plaza de Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración (P-4), cuyo titular se encargará de las disposiciones de seguridad de la transición y prestará apoyo a la Presidencia del Comité;
- e) Creación de 1 plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4), cuyo titular apoyará a la Presidencia del Comité en las interacciones con los interlocutores sudaneses;
- f) Creación de 1 plaza de Oficial de Asuntos Civiles (P-3), cuyo titular apoyará al Comité en el establecimiento y mantenimiento de canales de comunicación con los actores locales;
- g) Creación de 1 plaza de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), cuyo titular apoyará a la Presidencia del Comité del Alto el Fuego Permanente y a los miembros de los comités sectoriales y los equipos sobre el terreno, lo cual incluye preparar documentos, viajes y actos y garantizar el mantenimiento adecuado de los registros;
- h) Creación de 1 plaza de Oficial de Información Pública (personal nacional del Cuadro Orgánico), cuyo titular apoyará iniciativas de comunicación coherentes y continuas para fundamentar y gestionar las expectativas sobre la labor del Comité;
- i) Creación de 1 plaza de Oficial de Asuntos de Género (personal nacional del Cuadro Orgánico), cuyo titular prestará asesoramiento especializado al Comité sobre la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad;
- j) Creación de 1 plaza de Oficial Político (personal nacional del Cuadro Orgánico), cuyo titular ayudará al Comité a analizar las cuestiones emergentes y las dinámicas políticas que tienen implicaciones para la labor del Comité;
- k) Creación de 1 plaza de Traductor/Intérprete (personal nacional del Cuadro Orgánico), cuyo titular apoyará a la Presidencia del Comité en sus interacciones con los interlocutores en Darfur;
- l) Creación de 5 plazas de Oficial de Enlace Militar (P-4), cuyos titulares presidirán los cinco comités sectoriales del Comité del Alto el Fuego Permanente, situados en los cinco estados de Darfur en El Fasher, El Daein, El Geneina, Zalingei y Niyala;
- m) Creación de 5 plazas de Oficial de Enlace Militar (P-3), cuyos titulares presidirán los equipos sobre el terreno situados en los cinco estados de Darfur bajo la autoridad de los comités sectoriales, según lo previsto en el acuerdo de alto el fuego permanente y las disposiciones finales de seguridad;
- n) Creación de 10 plazas de Auxiliar Lingüístico (contratación local), cuyos titulares apoyarán a los cinco equipos sobre el terreno (dos en cada una de las siguientes ubicaciones: El Fasher, El Daein, El Geneina, Zalingei y Niyala);

		A/76/7/Add.19
	Dependencia	Propuesta
2.	Dependencia de Asesoramiento Policial	o) Despliegue de 12 agentes de policía de las Naciones Unidas, de los cuales 2 actuarán de enlace policial con la Oficina de la Presidencia del Comité del Alto el Fuego Permanente y se coordinarán y actuarán de enlace con la Fuerza de Policía del Sudán en los estados de Darfur y con sus comisarías sobre el terreno en cuestiones policiales relacionadas con las actividades del Comité;
		p) Creación de 3 plazas de Oficial de Enlace (P-3), cuyos titulares dirigirán 3 nuevos equipos multifuncionales propuestos, a saber, 1 en El Geneina, otro en Kadugli y otro en Kassala;
		q) Creación de 7 plazas de Auxiliar Lingüístico (contratación local), cuyos titulares se integrarán en los 4 equipos multifuncionales existentes (en Jartum, El Fasher, Niyala y Zalingei) y en los nuevos equipos propuestos para El Geneina, Kadugli y Kassala;
3.	Oficina del Representante Especial del Secretario General	r) Creación de 1 plaza de Asesor Militar (P-4) en Jartum, cuyo titular asesorará de forma específica a los dirigentes de la Misión sobre la evolución de la situación militar y de la seguridad;

4. Oficina del Jefe de

Gabinete

5. Oficina de Apoyo a la Transición Política (oficinas regionales sobre el terreno)

- situación militar y de la seguridad;
- s) Creación de 1 plaza de Oficial Adjunto de Asuntos de Género (P-2), cuyo titular apoyará la inclusión y la divulgación, con especial atención al aumento de la participación de las mujeres en las conversaciones de paz en curso;
- Creación de 1 plaza de Traductor de árabe (P-4), cuyo titular dirigirá la Dependencia de Traducción y gestionará estratégicamente los servicios de apoyo lingüístico para todos los componentes de la Misión;
- u) Creación de 1 plaza de Jefe de Oficina (P-5) en Kassala, cuyo titular se desempeñará como coordinador superior en ese lugar y se responsabilizará de la implementación del mandato de la Misión en los estados de Kassala, Mar Rojo y Al-Gadarif;
- v) Creación de 1 plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) en El Geneina, cuyo titular establecerá relaciones eficaces con los interlocutores políticos y de la esfera de la seguridad y trabajará de forma integrada con los compañeros de las Naciones Unidas en cuestiones de protección de los civiles;
- w) Creación de 3 plazas de Oficial de Enlace (personal nacional del Cuadro Orgánico), a saber, una en cada uno de los lugares siguientes: El Geneina, Kassala y Kadugli;
- 6. Dependencia de Seguridad
- x) Creación de 12 plazas de Oficial de Escolta (Servicio Móvil), cuyos titulares proporcionarán servicios de escolta al Representante Especial y el Representante Especial Adjunto y los altos funcionarios de las Naciones Unidas que estén de visita;
- y) Creación de 1 plaza de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) en Jartum, cuyo titular prestará apoyo administrativo y logístico a la Dependencia de Seguridad;
- 7. Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión
- z) Creación de 1 plaza de Oficial Administrativo (P-4) en Jartum, cuyo titular mejorará la coordinación de la labor de las dependencias de apoyo a la Misión;
 - aa) Creación de 1 plaza de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), cuyo titular prestará apoyo administrativo en la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión;

	Dependencia	Propuesta
		bb) Creación de 1 plaza de Oficial Administrativo (P-4) en El Fasher, cuyo titular orientará y gestionará las funciones administrativas de la Oficina en apoyo del Comité del Alto el Fuego Permanente;
8.	Centro de Apoyo a la Misión, oficinas regionales	cc) Creación de 2 plazas de Oficial Administrativo (Servicio Móvil), a saber, 1 en El Geneina y 1 en Kadugli, y de una plaza de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) en Kassala, cuyos titulares prestarán apoyo administrativo a esas ubicaciones, así como a las oficinas de enlace de Puerto Sudán, Kauda y Al-Damazin;
		dd) Creación de 3 plazas de Auxiliar Administrativo (contratación local), cuyos titulares prestarán apoyo administrativo a las oficinas regionales de El Geneina, El Fasher y Kadugli;
9.	Dependencia de Recursos Humanos	ee) Creación de 1 plaza de Auxiliar de Viajes (Servicio Móvil), cuyo titular dotará a la Misión de la capacidad necesaria para apoyar las necesidades de viajes dentro de la Misión;
10	Dependencia de Finanzas y Presupuesto	ff) Creación de 1 plaza de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (Servicio Móvil) en Jartum, cuyo titular hará frente a la mayor carga de trabajo resultante del mayor volumen de transacciones procesadas;
11	Dependencia de Tecnología sobre el Terreno	gg) Creación de 2 plazas de Auxiliar de Tecnología de la Información (1 de contratación local y 1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) en El Geneina y de 1 plaza de Auxiliar de Tecnología de la Información (contratación local) en El Fasher para atender la mayor carga de trabajo resultante del mayor número de funcionarios (usuarios finales);
12	Dependencia de Prestación de Servicios	hh) Creación de 1 plaza de Oficial de Suministros (Servicio Móvil), cuyo titular será jefe de almacén;
		ii) Creación de 2 plazas de Auxiliar de Suministros (contratación local) en Jartum, cuyos titulares orientarán y gestionarán el almacén central en Jartum y los almacenes de suministros en las regiones;
13	Dependencia de Transporte de Superficie	jj) Creación de 1 plaza de Auxiliar de Transporte (Servicio Móvil) en Jartum, cuyo titular prestará asistencia en la administración y gestión del parque automotor;
		kk) Creación de 7 plazas de Conductor (contratación local), cuyos titulares se dedicarán a las tareas siguientes: 2 de ellos, a prestar apoyo al Representante Especial y al Representante Especial Adjunto en Jartum, otros 2, a prestar apoyo a la Presidencia del Comité del Alto el Fuego Permanente en El Fasher, a los comités sectoriales y a los equipos sobre el terreno, y otros 3, a prestar apoyo de manera conjunta al transporte en grupo en Jartum;
14	Dependencia de Control de Desplazamientos y Aviación	ll) Creación de 1 plaza de Oficial de Aviación (P-3) en Jartum, cuyo titular asesorará al personal directivo superior en materia de seguridad aérea y supervisará la gestión de riesgos para los servicios de operaciones aéreas;
		mm) Creación de 1 plaza de Auxiliar de Control de Desplazamientos (Servicio Móvil) en el centro de El Fasher, cuyo titular se desempeñará como supervisor;
		nn) Creación de 2 plazas de Auxiliar de Operaciones Aéreas (contratación local) y 3 plazas de Auxiliar de Control de Desplazamientos (contratación local) en El Fasher para atender las carencias críticas;

Dependencia	Propuesta
15. Dependencia de Ingeniería	oo) Creación de 1 plaza de Oficial de Ingeniería (P-3) en Jartum, cuyo titular planificará, coordinará, diseñará, construirá y mantendrá edificios e infraestructuras físicas;
	pp) Creación de 2 plazas de Auxiliar de Ingeniería (Voluntarios de las Naciones Unidas) en El Fasher, cuyos titulares planificarán y coordinarán las obras de ingeniería y mantenimiento en El Fasher;
16. Dependencia de Administración de Bienes	qq) Creación de 1 plaza de Oficial de Administración de Bienes (P-3) en Jartum, cuyo titular proporcionará asesoramiento y apoyo al personal directivo superior sobre la delegación de autoridad en materia de administración de bienes.

- 35. El Secretario General, en su informe (A/76/6 (Sect. 3)/Add.7), describe las oficinas y dependencias en las que se proponen cambios, entre ellos: a) el despliegue de 28 observadores militares en la Oficina de la Presidencia del Comité del Alto el Fuego Permanente para responder a la solicitud de las partes en el Acuerdo de Paz de Yuba y al decreto presidencial de 30 de junio de 2021; y b) el despliegue de 12 agentes de policía de las Naciones Unidas en la Dependencia de Asesoramiento Policial, de los cuales 2 actuarán de enlace policial con la Oficina de la Presidencia del Comité del Alto el Fuego Permanente y se coordinarán y actuarán de enlace con la Fuerza de Policía del Sudán en los estados de Darfur y con sus comisarías sobre el terreno en cuestiones policiales relacionadas con las actividades del Comité. Otros siete agentes se destacarán a El Geneina, Kadugli, Kassala y Al-Damazin para completar el despliegue en todos los emplazamientos de equipos multifuncionales compuestos por expertos en policía de proximidad, cuestiones de género, investigaciones y rendición de cuentas. Tres agentes en Jartum contribuirán a la elaboración de un marco de capacitación que responda a las necesidades en materia de desarrollo de capacidades de la Fuerza de Policía del Sudán, como solicitaron las autoridades del país. En colaboración directa con sus homólogos locales, ayudarán a la Fuerza de Policía del Sudán a crear capacidad y desarrollar las respuestas necesarias en relación con esferas prioritarias (ibid., párrs. 28 a 30 y cuadros 7 y 8).
- 36. Además de las justificaciones incluidas en el informe del Secretario General (A/76/6 (Sect. 3)/Add.7), se facilitó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, información adicional sobre la propuesta de creación de las 97 plazas adicionales.

Tasas de vacantes

37. El Secretario General, en su informe (A/76/6 (Sect. 3)/Add.7), indica que se ha aplicado una tasa de vacantes del 50 % a las estimaciones de las plazas propuestas de personal internacional y de personal nacional del Cuadro Orgánico y una tasa de vacantes del 35 % a las de personal de contratación local. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva las tasas de vacantes medias de la UNITAMS, que figuran en el cuadro 11 (*ibid.*, párr. 29).

21-17450 **19/27**

Cuadro 11 Tasas de vacantes medias

(Porcentaje)

Categoría	Tasa media (enero a septiembre de 2021)
Personal internacional	65,2
Personal nacional	89,6
Personal nacional (contratación local)	87,0
Voluntarios de las Naciones Unidas	87,5
Policía de las Naciones Unidas	47,6

38. La Comisión Consultiva toma nota de las tasas de vacantes medias propuestas y reales para el período comprendido entre enero y septiembre de 2021 y confía en que se proporcione información actualizada a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.

Plazas vacantes

39. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información adicional sobre 133 plazas vacantes en la UNITAMS (1 D-2, 8 P-5, 13 P-4, 12 P-3, 2 P-2, 10 del Servicio Móvil, 35 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 44 de contratación local y 8 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) desde su creación el 1 de enero de 2021. La Comisión Consultiva observa la situación de las vacantes y espera que todas las plazas vacantes se cubran lo antes posible. La Comisión confía en que se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre las plazas vacantes cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.

Voluntarios de las Naciones Unidas

40. En respuesta a sus preguntas, se presentó a la Comisión Consultiva una comparación entre las plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional e internacional que se mantienen y las que se crean, el costo pro forma de cada categoría, las tasas de vacantes y los costos totales estimados para 2022, que se incluyen en el cuadro 12.

Cuadro 12 Comparación entre las plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional e internacional

(Número de plazas/dólares de los Estados Unidos)

	2022 1	Propuestas	2022 Cos	sto pro formaª	Tasa de vaca	ntes(porcentaje)	2022 Estimadas			
	Nacionales	Internacionales	Nacionales	Internacionales	Nacionales	Internacionales	Nacionales	Internacionales	Total	
Existentes	4	7	22 731	53 282	45	45	90 924	372 974	463 898	
Nuevas	-	3	_	41 900	50	50	_	125 700	125 700	
Total	4	10					90 924	498 674	589 598	

41. Además del gran número de plazas vacantes, incluidas las de nivel y funciones similares a las plazas propuestas, la Comisión Consultiva no está plenamente convencida de la justificación y la necesidad de algunas de las plazas

propuestas y recomienda, en esta etapa, que no se aprueben cuatro P-4, cuatro P-3, un P-2, una plaza del Servicio Móvil y dos de los Voluntarios de las Naciones Unidas. La Comisión recomienda que el resto de las plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas se creen a nivel nacional. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.

Gastos operacionales

42. El Secretario General, en su informe (A/76/6 (Sect. 3)/Add.7), indica que se propone un importe adicional de 4.576.800 dólares en concepto de gastos operacionales para apoyar las actividades de la UNITAMS, a saber: a) viajes oficiales: 270.200 dólares para fines no relacionados con la capacitación, para abarcar los viajes por toda la zona de la Misión de los miembros del Comité del Alto el Fuego Permanente y otros representantes y miembros del personal; b) instalaciones e infraestructura: 668.400 dólares para sufragar el alquiler de locales, servicios de mantenimiento, servicios de seguridad, servicios públicos y de eliminación de desechos, tareas de construcción, reforma y renovación y trabajos importantes de mantenimiento, material de oficina y suministros, piezas de repuesto, la adquisición de suministros de ingeniería, instalaciones prefabricadas y mobiliario, y gasolina, aceite y lubricantes y materiales de construcción; c) transporte terrestre: 65.500 dólares para sufragar el alquiler de vehículos, la reparación y el mantenimiento de vehículos, las piezas de repuesto y el seguro, y gasolina, aceite y lubricantes; d) operaciones aéreas: 1.021.400 dólares para sufragar el alquiler y el uso de helicópteros, y gasolina, aceite y lubricantes; e) comunicaciones y tecnología de la información: 716.400 dólares para sufragar la adquisición de equipos de comunicaciones y tecnología de la información, servicios de telecomunicaciones y redes, mantenimiento de equipos de comunicaciones y tecnología de la información y servicios de apoyo, piezas de repuesto y programas informáticos, licencias y derechos; f) gastos médicos: 29.100 dólares para sufragar los suministros necesarios para apoyar al personal adicional propuesto; y g) suministros, servicios y equipo de otro tipo: 1.805.800 dólares para sufragar los fletes y gastos conexos, los servicios por contrata de particulares y otros servicios relacionados con la facilitación de reuniones (*ibid.*, párr. 31).

Gastos para 2020 y 2021 (enero a octubre)

- 43. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información en la que se comparaba, por partidas de gasto, las necesidades iniciales y adicionales para 2022, así como los gastos reales en 2020 y durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2021, que se indican el anexo II del presente informe.
- 44. Según el Secretario General, en 2020, los gastos totales se situaron en el 54 %. En la categoría de personal civil, el gasto del 36 % se debió a los retrasos en la incorporación del personal de contratación nacional seleccionado y en el nombramiento del Representante Especial del Secretario General y la posterior designación de la delegación de autoridad para firmar las contrataciones. En cuanto a los gastos operacionales, el gasto global en 2020 fue del 92 %, debido a: a) un número inferior al previsto de asignaciones provisionales de personal y viajes dentro de la zona de la Misión; b) gastos inferiores a los previstos para la puesta en marcha de la sede de la Misión y su presencia regional; c) retrasos en el traslado de los vehículos previstos por la UNAMID; d) movimientos aéreos inferiores a los previstos, apoyados por la UNAMID y el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas; e) la ausencia de solicitudes de aeroevacuaciones médicas y servicios de consulta de especialistas; y f) gastos de flete interior inferiores a los previstos para la transferencia de activos de la UNAMID a la UNITAMS.

21-17450 **21/27**

- 45. Durante el período comprendido entre enero y octubre de 2021, el gasto total fue del 61 %, a saber: a) un 83% en la categoría de personal militar y de policía; b) un 66 % en personal civil, debido a que la tasa de vacantes fue superior a la presupuestada; y c) un 54% menos de gastos operacionales, debido a: i) las necesidades de consultores inferiores a las previstas durante la fase de puesta en marcha de la Misión; ii) la prioridad otorgada a las actividades de puesta en marcha de la Misión que requerían menos viajes; iii) necesidades inferiores a las previstas de alquiler de locales, servicios públicos, servicios de mantenimiento, seguridad, servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, y gasolina, aceite y lubricantes durante los primeros seis meses de operaciones, como resultado del apoyo recibido de la UNAMID sobre la base de la recuperación de costos; iv) el crédito para el despliegue de los activos aéreos de la UNITAMS a partir de julio de 2021; y v) necesidades de servicios médicos inferiores a las previstas debido a los retras os en el establecimiento de contratos para las aeroevacuaciones médicas.
- 46. Teniendo en cuenta el patrón de gastos de 2020 y 2021, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 15 % (40.500 dólares) de las necesidades adicionales en viajes oficiales; del 10 % (66.800 dólares) de las necesidades adicionales en instalaciones e infraestructura; del 15 % (107.500 dólares) de las necesidades adicionales en comunicaciones y tecnología de la información; y del 10 % (180.600 dólares) de las necesidades adicionales en suministros, servicios y equipo de otro tipo.

V. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

- 47. El Secretario General, en su informe (A/76/6 (Sect. 3)/Add.7), indica que se pide a la Asamblea General que: a) apruebe las propuestas de personal militar, civil y de policía y gastos operacionales adicionales que se describen en el informe; b) consigne un importe adicional de 19.670.300 dólares en la sección 3 ("Asuntos políticos"); y c) consigne un importe adicional de 1.023.200 dólares en la sección 36 ("Contribuciones del personal") (*ibid.*, párr. 33).
- En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la cantidad solicitada en la sección 36 ("Contribuciones del personal"), debía compensarse con un monto equivalente en la sección 1 de ingresos ("Ingresos en concepto de contribuciones del personal"). La Secretaría incluirá en el futuro la referencia a la sección 1 de ingresos en todos los casos. El monto propuesto se ha calculado sobre la base de los tipos estándar derivados de la metodología para el cálculo de costos de las plazas. En cuanto a los gastos en concepto de personal de contratación internacional, las tasas presupuestarias de las contribuciones del personal se determinaron para cada categoría, utilizando la escala revisada de sueldos básicos para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores, aprobada por la Asamblea General en su resolución 75/245 A, con efecto a partir del 1 de enero de 2021. De conformidad con la circular informativa ST/IC/2021/5, también se ha modificado la escala de sueldos básicos netos de los funcionarios del Servicio Móvil, con efecto a partir del 1 de enero de 2021. Los escalones seleccionados para cada categoría se basan en el escalón medio real de la Misión al 31 de diciembre de 2020, según los datos sobre la ocupación real de puestos de contratación internacional. La estimación de los gastos del personal de contratación nacional también se determinó utilizando las escalas de sueldos más recientes para las contribuciones del personal, basadas en el nivel y el escalón medio real de la Misión. Los ingresos en concepto de contribuciones del personal y los gastos se presupuestan, registran y comunican en la sección 36 y en la sección 1 de ingresos.

49. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva un desglose del monto solicitado en concepto de contribuciones del personal, que figura en el cuadro 13.

Cuadro 13 Desglose de los ingresos estimados en concepto de contribuciones del personal (Dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Contribuciones del personal	Número de plazas	Total de ingresos estimados en concepto de contribuciones del personal
I. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia			
D-1	16 500	1	16 500
P-5	13 900	1	13 900
P-4	11 000	1	11 000
P-3	8 500	12	102 000
Servicio Móvil	7 800	1	7 800
Personal nacional	10 900	17	185 300
Contratación local	4 400	6	26 400
Subtotal		39	362 900
II. Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán			
D-1	16 900	1	16 900
P-5	13 900	2	27 800
P-4	12 100	12	145 200
P-3	8 900	12	106 800
P-2	6 700	1	6 700
Servicio Móvil	7 600	23	174 800
Personal nacional	11 100	7	77 700
Contratación local	2 900	36	104 400
Subtotal		94	660 300
Total		133	1 023 200

- 50. La Comisión Consultiva solicitó, sin recibirla, una explicación de lo que se había hecho para evitar una sobreestimación del importe adicional propuesto en la sección 36 ("Contribuciones del personal"). La Comisión también pidió información sobre los gastos presupuestados y reales mensuales de las contribuciones del personal en 2020 y 2021 hasta la fecha, para cada una de las dos misiones, así como las cantidades mensuales presupuestadas hasta finales de 2021 y las propuestas para 2022, pero no recibió dicha información.
- 51. Con sujeción a las recomendaciones y observaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General.

21-17450 **23/27**

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia: recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

		2020			2021		2022 Recursos necesarios			Diferencia
	Consignación	Gastos	Porcentaje	Consignación	Gastos (enero a octubre)	Porcentaje	Iniciales	Adicionales	Total	2022 respecto de 2021 Aumento/ (disminución)
Categoria de gastos	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)=(7)+(8)	(10)=(9)-(4)
I. Personal militar y de policía										
1. Observadores militares	4 063,4	3 717,7	91	4 125,1	3 164,8	76	4 140,4	_	4 140,4	15,3
2. Contingentes militares	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_
3. Policía de las Naciones Unidas	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_
4. Unidades de policía constituidas	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_
Subtotal	4 063,4	3 717,7	91	4 125,1	3 164,8	77	4 140,4	_	4 140,4	15,3
II. Personal civil										
5. Personal internacional	20 838,9	19 154,5	92	20 976,9	16 371,7	78	20 376,4	1 142,3	21 518,7	541,8
6. Personal nacional	7 783,5	8 302,0	107	7 529,9	6 639,5	88	8 206,7	832,1	9 038,8	1 508,9
7. Voluntarios de las Naciones Unidas	4 007,1	4 162,1	104	4 720,7	3 923,9	83	4 815,0	504,3	5 319,3	598,6
8. Personal temporario general	_	_	-	-	-	-	_	_	_	_
9. Personal proporcionado por los Gobiernos	_	_	-	_	_	_	_	_	_	_
Subtotal	32 629,5	31 618,6	97	33 227,5	26 935,1	81	33 398,1	2 478,7	35 876,8	2 649,3
III. Gastos operacionales										
10. Expertos	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_
11. Consultores y servicios de consultoría	245,7	198,4	81	230,9	93,6	41	296,9	59,3	356,2	125,3
12. Viajes oficiales	1 611,5	565,9	35	1 594,7	762,9	48	1 591,3	74,6	1 665,9	71,2
13. Instalaciones e infraestructura	5 738,0	9 978,1	174	6 672,0	4 604,9	69	5 909,1	662,2	6 571,3	(100,7)
14. Transporte terrestre	2 915,3	1 959,0	67	2 916,4	1 957,1	67	2 947,2	280,4	3 227,6	311,2
15. Operaciones aéreas	6 682,5	6 005,3	90	7 100,8	3 739,8	53	5 252,3	2 788,7	8 041,0	940,2
16. Operaciones marítimas	402,0	44,6	11	325,5	73,1	23	321,6	61,3	382,9	57,4
17. Comunicaciones y tecnología de la información	5 388,0	3 071,9	57	4 914,5	3 870,2	79	4 826,3	137,5	4 963,8	49,3

\triangleright
J
9
7
\mathbf{P}
dd
Ξ
10

		2020			2021			2022 Recursos necesarios			
	Consignación (1)	Gastos	Porcentaje (3)	e Consignación	Gastos (enero a octubre)	Porcentaje	Iniciales		Total (9)=(7)+(8)	2022 respecto de 2021 Aumento/ (disminución) (10)=(9)-(4)	
Categoría de gastos		(2)									
18. Servicios médicos	392,2	415,7	106	479,3	322,3	67	511,1	31,0	542,1	62,8	
19. Equipo especial	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	
20. Suministros, servicios y equipo de otro tipo	1 259,4	1 726,4	137	1 355,8	557,2	41	1 475,4	585,3	2 060,7	704,9	
21. Proyectos de efecto rápido	_	_	-	-	_	_	_	_	_	_	
Subtotal	24 634,6	23 965,3	97	25 589,9	15 981,1	63	23 131,2	4 680,3	27 811,5	2 221,6	
Total (deducidas las contribuciones del personal)	61 327,5	59 301,6	97	62 942,5	46 081,0	73	60 669,7	7 159,0	67 828,7	4 886,2	

Anexo II

Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán: recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

		2020			2021			2022 Recursos necesarios			
	Consignación	Gastos	Porcentaje	Consignación	Gastos (enero a octubre)	Porcentaje	Iniciales	Adicionales	Total	2022 respecto de 2021 Aumento/ (disminución)	
Categoría de gastos	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)=(7)+(8)	(10)=(9)-(4)	
I. Personal militar y de policía											
1. Observadores militares	_	_	_	_	_	_	_	729,2	729,2	729,2	
2. Contingentes militares	_	_	_	_	(4,5)	_	_	_	_	_	
3. Policía de las Naciones Unidas	_	_	_	546,1	459,4	83	858,7	312,6	1 171,3	625,2	
4. Unidades de policía constituidas	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	
Subtotal	-	_	-	546,1	454,9	83	858,7	1 041,8	1 900,5	1 354,4	
II. Personal civil											
5. Personal internacional	1 772,6	631,4	36	14 730,3	10 716,5	73	17 646,7	5 802,4	23 449,1	8 718,8	
6. Personal nacional	24,6	19,7	80	2 478,0	724,8	29	3 798,5	964,6	4 763,1	2 285,1	
7. Voluntarios de las Naciones Unidas	12,1	_	_	410,3	252,3	62	463,9	125,7	589,6	179,3	
8. Personal temporario general	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	
9. Personal proporcionado por los Gobiernos	_	_	_	-	-	_	_	_	_	-	
Subtotal	1 809,3	651,1	36	17 618,6	11 693,6	66	21 909,1	6 892,7	28 801,8	11 183,2	
III. Gastos operacionales											
10. Expertos	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	
11. Consultores y servicios de consultoría	_	_	_	281,0	101,4	36	98,7	_	98,7	(182,3)	
12. Viajes oficiales	321,9	78,4	24	432,6	264,2	61	438,8	270,2	709,0	276,4	
13. Instalaciones e infraestructura	132,0	122,0	92	1 245,9	791,1	64	3 149,0	668,4	3 817,4	2 571,5	
14. Transporte terrestre	22,5	10,8	48	137,2	113,8	83	429,8	65,5	495,3	358,1	
15. Operaciones aéreas	49,5	30,3	61	6 994,4	3 818,5	55	11 455,4	1 021,4	12 476,8	5 482,4	
16. Operaciones marítimas	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	

\triangleright
J
9
<u>_1</u>
\triangleright
ō
•
1

	2020			2021			2022 Recursos necesarios			Diferencia
	Consignación	Gastos	Porcentaje	Consignación	Gastos (enero a octubre)	Porcentaje	Iniciales	Adicionales	Total	2022 respecto de 2021 Aumento/ (disminución)
Categoría de gastos	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)=(7)+(8)	(10)=(9)-(4)
17. Comunicaciones y tecnología de la información	85,0	399,4	470	2 187,8	262,6	12	2 776,8	716,4	3 493,2	1 305,4
18. Servicios médicos	70,0	_	_	348,4	56,2	16	525,8	29,1	554,9	206,5
19. Equipo especial	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_
20. Suministros, servicios y equipo de otro tipo	145,2	118,5	82	4 278,4	3 229,8	76	3 954,6	1 805,8	5 760,4	1 482,0
21. Proyectos de efecto rápido	_	_	_	_	-	_	_	_	_	_
Subtotal	826,1	759,4	92	15 905,7	8 637,5	54	22 828,9	4 576,8	27 405,7	11 500,0
Total (deducidas las contribuciones del personal)	2 635,4	1 410,6	54	34 070,4	20 786,1	61	45 596,7	12 511,3	58 108,0	24 037,6